RESOLUCIÓN 02/1.011/14
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 20/2014 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADECUACIÓN DE RED DE CABLEADO DE INSTALACIÓN TELEFÓNICA – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – ID 270.382

VISTO: *Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD Nº 20/2014 "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica – Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,*** *eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa.*
Que, la apertura del presente llamado estaba prevista para el 11 de noviembre de 2014, fecha en la cual sólo se han presentado dos ofertas, no dando cumplimiento de esta manera al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que la cantidad mínima para el análisis de las propuestas económicas es de tres oferentes y atendiendo a la Resolución UCNT Nº 100/06 y la Resolución DNCP Nº 805/09, donde se establece agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, la Convocante estableció por medio de la Adenda Nº 01 la nueva fecha para la apertura de las ofertas del presente llamado, quedando la misma fijada para el 18 de noviembre de 2014.
Que, en fecha 18 de noviembre de 2014, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de 2 (dos) han presentado su oferta para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario
A continuación se transcribe los montos ofertados por oferente:

Oferente	*Monto Total en Gs.*
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	*38.000.000*
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	*63.831.250*

Que, todo lo actuado en el presente llamado consta en el Informe del Comité de Evaluación.
Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***
Que, se verifica que solo se posee una (1) oferta pasible de ser analizada técnica y económicamente.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34º, estipula, ***inc c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

Que, se ha constatado que la oferta susceptible de ser adjudicada, se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para el presente llamado
Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" y de Conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03,*** *el Comité de Evaluación recomienda:* ***ADJUDICAR, por máxima autoridad de conformidad al Art. 34º en la Ley 2051/03, a la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por un monto de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones).***
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 02/1.011/14
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

*Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del **Llamado CD N° 20/2014 "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica – Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria"– ID 270.382** a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** por un monto de **Gs. 48.857.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil) IVA incluido.*

*Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

*Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General